

dora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Agustín de la Cruz Tejada, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3275, que nombra al Coronel Piloto Joaquín A. Nadal Lluberes, FAD, Agregado de la Defensa a la Embajada de la República en Washington, D.C.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3275

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Coronel Piloto Joaquín A. Nadal Lluberes, FAD, agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de la República en Washington, D. C., en adición a sus funciones queda nombrado Agregado de la Defensa.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER